

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 1 AGO. 2021

Radicación 1100131030232019 00645 00

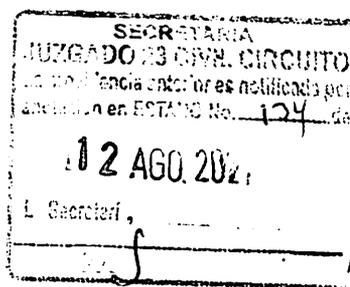
De acuerdo al informe secretarial y documental que anteceden, se dispone:

Cumplidos los formalismos de los artículos 291 y 292 del código General del Proceso, ténganse notificado en legal forma a RAFAEL ROMERO HERRERA, quien dentro del término de ley guardó silente conducta.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho a fin de proveer sobre lo que corresponda.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(2)



Sgr